



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**MINUTA NÚMERO 21
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2025**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución de la biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona y Miriam Reyes Carmona; y de los diputados Jesús Hernández Hernández y José Salvador Tovar Vargas. Se contó con la presencia del diputado Roberto Carlos Terán Ramos. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 9:23 horas del 15 de mayo de 2025. -----

Se dio lectura al orden del día; mismo que resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. -----

Por unanimidad, sin discusión, se aprobó la dispensa de lectura de la minuta número 20 y de los proyectos de metodología para desahogar los puntos del VI al VIII orden del día, en virtud de haberse remitido con anticipación. -----

Por unanimidad, sin discusión, se aprobó la minuta número 20, levantada con motivo de la reunión celebrada el 7 de mayo de 2025. -----

En el desahogo de la correspondencia, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales la secretaria de Derechos Humanos, el director general jurídico de la Secretaría de Obra Pública y la presidenta del Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato remiten información solicitada, en el marco de la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Denisse García Muñoz Ledo; al Instituto Estatal de la Cultura, a la Secretaría de Derechos Humanos y a la Secretaría de Educación de Guanajuato; a los 46 municipios del Estado; y a esta legislatura (ELD 86/LXVI-PPA). Se dictó el acuerdo de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación. -----

En el desahogo del IV punto del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de reformar los artículos 14, 16 y 20, fracción I; y adicionar las fracciones de la XVII a la XXXI al artículo 20, recorriendo en su orden la subsecuente y el artículo 20 bis a la Ley para Prevenir,



Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 197/LXVI-I). -----

En el desahogo del V punto del orden del día, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo y al Fiscal General del Estado, Gerardo Vázquez Alatraste, para que instruyan la elaboración de estudios sobre las causas de la victimización y la delincuencia en contra de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Guanajuato; a la Comisión Interinstitucional para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato, para que elabore el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas; asimismo, a la gobernadora del Estado, a fin de que instruya las modificaciones necesarias a las reglas de operación del Programa Becas Nuevo Comienzo, con el objetivo de garantizar, al menos, la misma cantidad de estudiantes beneficiarios que fueron atendidos durante el ejercicio fiscal 2024 (ELD 124/LXVI-PPA). -----

En el desahogo del VI punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona una fracción XXXV al artículo 8 y una fracción IV bis al artículo 16 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 182/LXVI-I): -----

Metodología. -----

a) Solicitar opinión a: -----

- Presidencia del Consejo para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato. -----
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
- Secretaría de Derechos Humanos. -----
- Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género. -----
- Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----

Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 13 de junio de 2025. -----

b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 13 de junio de 2025. -----

c) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando



como plazo para la remisión de la opinión, el 13 de junio de 2025. -----

- d) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. -----
- e) Integrar un grupo de trabajo con: -----
 - Diputadas y diputados que deseen sumarse. -----
 - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
 - Un representante de la Secretaría de Derechos Humanos. -----
 - Un representante de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género. -----
 - Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
 - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. -----
 - Asesores y asesoras de la Comisión. -----
 - Secretaría técnica. -----
- f) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del VII punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa signada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar el artículo 90 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, y adicionar una fracción VI al artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, así como una fracción XII, recorriendo la subsecuente al artículo 106 y una fracción V, recorriendo la subsecuente al artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 183B/LXVI-I): -----

Metodología. -----

- a) Consulta a niñas, niños y adolescentes, previa autorización de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. -----
 - b) Solicitar opinión a: -----
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
 - Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
- Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 13 de junio de 2025. -----



- c) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 13 de junio de 2025.
- d) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 13 de junio de 2025.
- e) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- f) En su caso, integrar un grupo de trabajo con:
 - Diputadas y diputados que deseen sumarse.
 - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo.
 - La Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
 - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
 - Asesores y asesoras de la Comisión,
 - Secretaría técnica.
- g) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen.

En el desahogo del VIII punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, con la propuesta formulada por la diputada Ana María Esquivel Arrona, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 188B/LXVI-I):

Metodología.

- a) Consulta a niñas, niños y adolescentes, previa autorización de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- b) Solicitar opinión a:
 - Secretaría de Educación del Estado.
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----

- Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
- REDIM México. -----
- UNICEF México. -----

Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 13 de junio de 2025. -----

c) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 13 de junio de 2025. -----

d) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 13 de junio de 2025. -----

e) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. -----

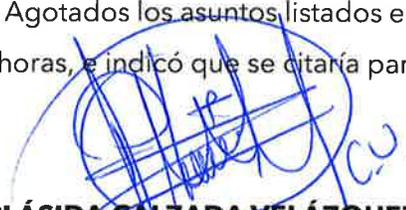
f) En su caso, integrar un grupo de trabajo con: -----

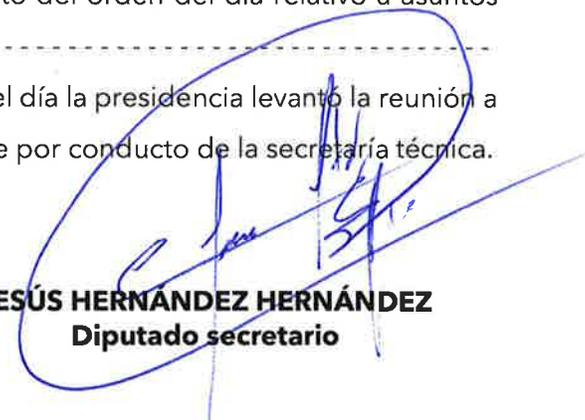
- Diputadas y diputados que deseen sumarse. -----
- Un representante de la Secretaría de Educación del Estado. -----
- Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
- Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
- La Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
- Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. -----
- Asesores y asesoras de la Comisión. -----
- Secretaría técnica. -----

g) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. -----

No se registraron participaciones en el punto del orden del día relativo a asuntos generales. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 9:37 horas, e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.


PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
Diputada presidenta


JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Diputado secretario